



Xalapa-Enríquez, Ver., a 17 de noviembre de 2017

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 49 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, se hacen del conocimiento del público en general, los siguientes:

RESULTADOS DEL PROCESO COMPETITIVO PARA FINANCIAMIENTOS

El suscrito, Dr. Guillermo Moreno Chazzarini en mi carácter de Secretario de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismo que acreditó mediante la presentación anexa de copia simple de la constancia de nombramiento, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con los artículos 26 y 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las obligaciones que se describen en el presente documento, fueron las que presentaron el costo financiero más bajo, siendo resultado de la Licitación Pública No. PC/LP/008001/001/17 (la "Licitación"), cuyo (i) Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se realizó con fecha 3 de noviembre de 2017, obteniendo un total de 8 (ocho) ofertas irrevocables; y (ii) Acto de Fallo se realizó con fecha 7 de noviembre de 2017. Al respecto:

I. Información general de los Financiamientos adjudicados.

**A.- Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.,
Institución de Banca de Desarrollo – Tasa Efectiva: 8.347%**

Tipo de Financiamiento	Contrato de apertura de crédito simple.
Ente Público	Un fideicomiso público de contratación de financiamientos, sin estructura, maestro, irrevocable y de administración.
Monto del Financiamiento	\$4,000'000,000.00 (cuatro mil millones de pesos 00/100 M.N.)
Plazo	7,300 días.
Tipo de Tasa de Interés	Tasa de Interés Ordinaria Variable. Mensualmente el acreditado pagará intereses ordinarios respecto del monto principal insoluto del crédito, a una tasa anual de interés equivalente a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días, más el margen aplicable que corresponda de acuerdo con la Oferta presentada por la Licitante. El margen aplicable a la calificación preliminar del financiamiento (AA+) es de: 0.76%
Gastos Adicionales	No contempla
Destino	El refinanciamiento de los Financiamientos Existentes a cargo del Estado, según los mismos se enlistan en el Decreto número 258, emitido por el H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado, Tomo CXCIV, número extraordinario 114, el día 21 de marzo de 2017 (el "Decreto 258"), así

[Handwritten mark]



	como al pago de los gastos y costos asociados a la contratación del financiamiento, incluyendo la constitución de reservas y contratos de cobertura, <i>en el entendido que</i> , en términos de lo dispuesto por el Decreto 258, el importe máximo que podrá destinarse para cubrir los gastos y costos asociados a la contratación del financiamiento no podrá exceder del 2.5% del monto contratado, lo anterior, siempre que se incluyan los instrumentos derivados o de cobertura, fondos de reserva y las garantías de pago oportuno, según resulte aplicable. En caso de que no se incluyan los instrumentos derivados o de cobertura y las garantías de pago oportuno, los gastos y costos relacionados con la contratación de financiamientos y obligaciones no deberán rebasar el 1.5% del monto contratado al amparo del financiamiento.
Fuente de pago	El derecho al cobro y/o los flujos derivados de un porcentaje de las participaciones que en ingresos federales correspondan al Estado del Fondo General de Participaciones o cualquier otro fondo que lo complemente o sustituya de tiempo en tiempo conforme a la Ley de Coordinación Fiscal (excluyendo aquellas participaciones federales recibidas por el Estado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a efecto de ser transferidas a los municipios del Estado), el cual será afectado a un fideicomiso público, sin estructura, maestro, irrevocable, de administración y fuente de pago.
Mecanismo de pago	Un fideicomiso público sin estructura, maestro, irrevocable, de administración y fuente de pago.
Garantía	No se contemplan.
Derivado	No se contempla.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses THE 28	Primero de noviembre de 2017

**B.- Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.,
Institución de Banca de Desarrollo – Tasa Efectiva: 8.348%**

Tipo de Financiamiento	Contrato de apertura de crédito simple.
Ente Público	Un fideicomiso público de contratación de financiamientos, sin estructura, maestro, irrevocable y de administración.
Monto del Financiamiento	\$5,200'000,000.00 (cinco mil doscientos millones de pesos 00/100 M.N.)
Plazo	9,125 días.
Tipo de Tasa de Interés	Tasa de Interés Ordinaria Variable. Mensualmente el acreditado pagará intereses ordinarios respecto del monto principal insoluto del crédito, a una tasa anual de interés equivalente a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días, más el margen aplicable que corresponda de acuerdo

AB



VERACRUZ
Gobierno del Estado

SEFIPLAN
ESTADO DE VERACRUZ

VER Finanzas
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

	con la Oferta presentada por la Licitante. El margen aplicable a la calificación preliminar del financiamiento (AA) es de: 0.70%
Gastos Adicionales	No contempla
Destino	El refinanciamiento de los Financiamientos Existentes a cargo del Estado, según los mismos se enlistan en el Decreto número 258, emitido por el H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado, Tomo CXCV, número extraordinario 114, el día 21 de marzo de 2017 (el "Decreto 258"), así como al pago de los gastos y costos asociados a la contratación del financiamiento, incluyendo la constitución de reservas y contratos de cobertura, <i>en el entendido que</i> , en términos de lo dispuesto por el Decreto 258, el importe máximo que podrá destinarse para cubrir los gastos y costos asociados a la contratación del financiamiento no podrá exceder del 2.5% del monto contratado, lo anterior, siempre que se incluyan los instrumentos derivados o de cobertura, fondos de reserva y las garantías de pago oportuno, según resulte aplicable. En caso de que no se incluyan los instrumentos derivados o de cobertura y las garantías de pago oportuno, los gastos y costos relacionados con la contratación de financiamientos y obligaciones no deberán rebasar el 1.5% del monto contratado al amparo del financiamiento.
Fuente de pago	El derecho al cobro y/o los flujos derivados de un porcentaje de las participaciones que en ingresos federales correspondan al Estado del Fondo General de Participaciones o cualquier otro fondo que lo complemente o sustituya de tiempo en tiempo conforme a la Ley de Coordinación Fiscal (excluyendo aquellas participaciones federales recibidas por el Estado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a efecto de ser transferidas a los municipios del Estado), el cual será afectado a un fideicomiso público, sin estructura, maestro, irrevocable, de administración y fuente de pago.
Mecanismo de pago	Un fideicomiso público sin estructura, maestro, irrevocable, de administración y fuente de pago.
Garantía	No se contemplan.
Derivado	No se contempla.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIIE 28	Primero de noviembre de 2017

C.- Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander (México) – Tasa Efectiva: 8.584%

Tipo de Financiamiento	Contrato de apertura de crédito simple.
------------------------	---

6



VERACRUZ
Gobierno del Estado

SEFIPLAN
ESTADO DE VERACRUZ

VER Finanzas
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

Ente Público	Un fideicomiso público de contratación de financiamientos, sin estructura, maestro, irrevocable y de administración.
Monto del Financiamiento	\$4,000'000,000.00 (cuatro mil millones de pesos 00/100 M.N.)
Plazo	7,300 días.
Tipo de Tasa de Interés	Tasa de Interés Ordinaria Variable. Mensualmente el acreditado pagará intereses ordinarios respecto del monto principal insoluto del crédito, a una tasa anual de interés equivalente a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días, más el margen aplicable que corresponda de acuerdo con la Oferta presentada por la Licitante. El margen aplicable a la calificación preliminar del financiamiento (AA+) es de: 1.00%
Gastos Adicionales	No contempla
Destino	El refinanciamiento de los Financiamientos Existentes a cargo del Estado, según los mismos se enlistan en el Decreto número 258, emitido por el H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado, Tomo CXCIV, número extraordinario 114, el día 21 de marzo de 2017 (el "Decreto 258"), así como al pago de los gastos y costos asociados a la contratación del financiamiento, incluyendo la constitución de reservas y contratos de cobertura, <i>en el entendido que</i> , en términos de lo dispuesto por el Decreto 258, el importe máximo que podrá destinarse para cubrir los gastos y costos asociados a la contratación del financiamiento no podrá exceder del 2.5% del monto contratado, lo anterior, siempre que se incluyan los instrumentos derivados o de cobertura, fondos de reserva y las garantías de pago oportuno, según resulte aplicable. En caso de que no se incluyan los instrumentos derivados o de cobertura y las garantías de pago oportuno, los gastos y costos relacionados con la contratación de financiamientos y obligaciones no deberán rebasar el 1.5% del monto contratado al amparo del financiamiento.
Fuente de pago	El derecho al cobro y/o los flujos derivados de un porcentaje de las participaciones que en ingresos federales correspondan al Estado del Fondo General de Participaciones o cualquier otro fondo que lo complemente o sustituya de tiempo en tiempo conforme a la Ley de Coordinación Fiscal (excluyendo aquellas participaciones federales recibidas por el Estado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a efecto de ser transferidas a los municipios del Estado), el cual será afectado a un fideicomiso público, sin estructura, maestro, irrevocable, de administración y fuente de pago.
Mecanismo de pago	Un fideicomiso público sin estructura, maestro, irrevocable, de administración y fuente de pago.
Garantía	No se contemplan.
Derivado	No se contempla.

4



VERACRUZ
Gobierno del Estado

SEFIPLAN
ESTADO DE VERACRUZ

VER Finanzas
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses THE 28	Primero de noviembre de 2017
--	------------------------------

**D.- Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Monex Grupo Financiero – Tasa Efectiva: 8.695%**

Tipo de Financiamiento	Contrato de apertura de crédito simple.
Ente Público	Un fideicomiso público de contratación de financiamientos, sin estructura, maestro, irrevocable y de administración.
Monto del Financiamiento	\$1,000'000,000.00 (mil millones de pesos 00/100 M.N.)
Plazo	5,475 días.
Tipo de Tasa de Interés	Tasa de Interés Ordinaria Variable. Mensualmente el acreditado pagará intereses ordinarios respecto del monto principal insoluto del crédito, a una tasa anual de interés equivalente a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días, más el margen aplicable que corresponda de acuerdo con la Oferta presentada por la Licitante. El margen aplicable a la calificación preliminar del financiamiento (AA+) es de: 1.21%
Gastos Adicionales	No contempla
Destino	El refinanciamiento de los Financiamientos Existentes a cargo del Estado, según los mismos se enlistan en el Decreto número 258, emitido por el H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado, Tomo CXCIV, número extraordinario 114, el día 21 de marzo de 2017 (el "Decreto 258"), así como al pago de los gastos y costos asociados a la contratación del financiamiento, incluyendo la constitución de reservas y contratos de cobertura, <i>en el entendido que</i> , en términos de lo dispuesto por el Decreto 258, el importe máximo que podrá destinarse para cubrir los gastos y costos asociados a la contratación del financiamiento no podrá exceder del 2.5% del monto contratado, lo anterior, siempre que se incluyan los instrumentos derivados o de cobertura, fondos de reserva y las garantías de pago oportuno, según resulte aplicable. En caso de que no se incluyan los instrumentos derivados o de cobertura y las garantías de pago oportuno, los gastos y costos relacionados con la contratación de financiamientos y obligaciones no deberán rebasar el 1.5% del monto contratado al amparo del financiamiento.
Fuente de pago	El derecho al cobro y/o los flujos derivados de un porcentaje de las participaciones que en ingresos federales correspondan al Estado del Fondo General de Participaciones o cualquier otro fondo que lo complementa o sustituya de tiempo en tiempo conforme a la Ley de Coordinación Fiscal (excluyendo aquellas participaciones federales recibidas por el Estado de la

Handwritten mark



VERACRUZ
Gobierno del Estado

SEFIPLAN
ESTADO DE VERACRUZ

VER Finanzas
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

	Secretaría de Hacienda y Crédito Público a efecto de ser transferidas a los municipios del Estado), el cual será afectado a un fideicomiso público, sin estructura, maestro, irrevocable, de administración y fuente de pago.
Mecanismo de pago	Un fideicomiso público sin estructura, maestro, irrevocable, de administración y fuente de pago.
Garantía	No se contemplan.
Derivado	No se contempla.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIEE 28	Primero de noviembre de 2017

E.- Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte – Tasa Efectiva: 8.781%

Tipo de Financiamiento	Contrato de apertura de crédito simple.
Ente Público	Un fideicomiso público de contratación de financiamientos, sin estructura, maestro, irrevocable y de administración.
Monto del Financiamiento	\$4,054'634,085.78 (cuatro mil cincuenta y cuatro millones seiscientos treinta y cuatro mil ochenta y cinco pesos 78/100 M.N.)
Plazo	7,300 días.
Tipo de Tasa de Interés	Tasa de Interés Ordinaria Variable. Mensualmente el acreditado pagará intereses ordinarios respecto del monto principal insoluto del crédito, a una tasa anual de interés equivalente a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días, más el margen aplicable que corresponda de acuerdo con la Oferta presentada por la Licitante. El margen aplicable a la calificación preliminar del financiamiento (AA+) es de: 1.20%
Gastos Adicionales	No contempla
Destino	El refinanciamiento de los Financiamientos Existentes a cargo del Estado, según los mismos se enlistan en el Decreto número 258, emitido por el H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado, Tomo CXCIV, número extraordinario 114, el día 21 de marzo de 2017 (el "Decreto 258"), así como al pago de los gastos y costos asociados a la contratación del financiamiento, incluyendo la constitución de reservas y contratos de cobertura, <i>en el entendido que</i> , en términos de lo dispuesto por el Decreto 258, el importe máximo que podrá destinarse para cubrir los gastos y costos asociados a la contratación del financiamiento no podrá exceder del 2.5% del monto contratado, lo anterior, siempre que se incluyan los instrumentos derivados o de cobertura, fondos de reserva y las garantías de pago oportuno, según resulte aplicable. En caso de que no se incluyan los

B



	instrumentos derivados o de cobertura y las garantías de pago oportuno, los gastos y costos relacionados con la contratación de financiamientos y obligaciones no deberán rebasar el 1.5% del monto contratado al amparo del financiamiento.
Fuente de pago	El derecho al cobro y/o los flujos derivados de un porcentaje de las participaciones que en ingresos federales correspondan al Estado del Fondo General de Participaciones o cualquier otro fondo que lo complementa o sustituya de tiempo en tiempo conforme a la Ley de Coordinación Fiscal (excluyendo aquellas participaciones federales recibidas por el Estado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a efecto de ser transferidas a los municipios del Estado), el cual será afectado a un fideicomiso público, sin estructura, maestro, irrevocable, de administración y fuente de pago.
Mecanismo de pago	Un fideicomiso público sin estructura, maestro, irrevocable, de administración y fuente de pago.
Garantía	No se contemplan.
Derivado	No se contempla.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIE 28	Primero de noviembre de 2017

F.- Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander (México) – Tasa Efectiva: 8.781%

Tipo de Financiamiento	Contrato de apertura de crédito simple.
Ente Público	Un fideicomiso público de contratación de financiamientos, sin estructura, maestro, irrevocable y de administración.
Monto del Financiamiento	\$6,000'000,000.00 (seis mil millones de pesos 00/100 M.N.)
Plazo	7,300 días.
Tipo de Tasa de Interés	Tasa de Interés Ordinaria Variable. Mensualmente el acreditado pagará intereses ordinarios respecto del monto principal insoluto del crédito, a una tasa anual de interés equivalente a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días, más el margen aplicable que corresponda de acuerdo con la Oferta presentada por la Licitante. El margen aplicable a la calificación preliminar del financiamiento (AA+) es de: 1.20%
Gastos Adicionales	No contempla.
Destino	El refinanciamiento de los Financiamientos Existentes a cargo del Estado, según los mismos se enlistan en el Decreto número 258, emitido por el H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la

①



	<p>Gaceta Oficial del Gobierno del Estado, Tomo CXCIV, número extraordinario 114, el día 21 de marzo de 2017 (el “Decreto 258”), así como al pago de los gastos y costos asociados a la contratación del financiamiento, incluyendo la constitución de reservas y contratos de cobertura, <i>en el entendido que</i>, en términos de lo dispuesto por el Decreto 258, el importe máximo que podrá destinarse para cubrir los gastos y costos asociados a la contratación del financiamiento no podrá exceder del 2.5% del monto contratado, lo anterior, siempre que se incluyan los instrumentos derivados o de cobertura, fondos de reserva y las garantías de pago oportuno, según resulte aplicable. En caso de que no se incluyan los instrumentos derivados o de cobertura y las garantías de pago oportuno, los gastos y costos relacionados con la contratación de financiamientos y obligaciones no deberán rebasar el 1.5% del monto contratado al amparo del financiamiento.</p>
Fuente de pago	<p>El derecho al cobro y/o los flujos derivados de un porcentaje de las participaciones que en ingresos federales correspondan al Estado del Fondo General de Participaciones o cualquier otro fondo que lo complemente o sustituya de tiempo en tiempo conforme a la Ley de Coordinación Fiscal (excluyendo aquellas participaciones federales recibidas por el Estado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a efecto de ser transferidas a los municipios del Estado), el cual será afectado a un fideicomiso público, sin estructura, maestro, irrevocable, de administración y fuente de pago.</p>
Mecanismo de pago	<p>Un fideicomiso público sin estructura, maestro, irrevocable, de administración y fuente de pago.</p>
Garantía	<p>No se contemplan.</p>
Derivado	<p>No se contempla.</p>
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIIE 28	<p>Primero de noviembre de 2017</p>

**G.- Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.,
Institución de Banca de Desarrollo – Tasa Efectiva: 8.885%**

Tipo de Financiamiento	Contrato de apertura de crédito simple.
Ente Público	Un fideicomiso público de contratación de financiamientos, sin estructura,

B



VERACRUZ
Gobierno del Estado

SEFIPLAN
ESTADO DE VERACRUZ

VER Finanzas
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

	maestro, irrevocable y de administración.
Monto del Financiamiento	\$4,000'000,000.00 (cuatro mil millones de pesos 00/100 M.N.)
Plazo	10,950 días.
Tipo de Tasa de Interés	Tasa de Interés Ordinaria Variable. Mensualmente el acreditado pagará intereses ordinarios respecto del monto principal insoluto del crédito, a una tasa anual de interés equivalente a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días, más el margen aplicable que corresponda de acuerdo con la Oferta presentada por la Licitante. El margen aplicable a la calificación preliminar del financiamiento (AA) es de: 1.20%
Gastos Adicionales	No contempla.
Destino	El refinanciamiento de los Financiamientos Existentes a cargo del Estado, según los mismos se enlistan en el Decreto número 258, emitido por el H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado, Tomo CXCV, número extraordinario II4, el día 21 de marzo de 2017 (el "Decreto 258"), así como al pago de los gastos y costos asociados a la contratación del financiamiento, incluyendo la constitución de reservas y contratos de cobertura, <i>en el entendido que</i> , en términos de lo dispuesto por el Decreto 258, el importe máximo que podrá destinarse para cubrir los gastos y costos asociados a la contratación del financiamiento no podrá exceder del 2.5% del monto contratado, lo anterior, siempre que se incluyan los instrumentos derivados o de cobertura, fondos de reserva y las garantías de pago oportuno, según resulte aplicable. En caso de que no se incluyan los instrumentos derivados o de cobertura y las garantías de pago oportuno, los gastos y costos relacionados con la contratación de financiamientos y obligaciones no deberán rebasar el 1.5% del monto contratado al amparo del financiamiento.
Fuente de pago	El derecho al cobro y/o los flujos derivados de un porcentaje de las participaciones que en ingresos federales correspondan al Estado del Fondo General de Participaciones o cualquier otro fondo que lo complemente o sustituya de tiempo en tiempo conforme a la Ley de Coordinación Fiscal (excluyendo aquellas participaciones federales recibidas por el Estado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a efecto de ser transferidas a los municipios del Estado), el cual será afectado a un fideicomiso público, sin estructura, maestro, irrevocable, de administración y fuente de pago.
Mecanismo de pago	Un fideicomiso público sin estructura, maestro, irrevocable, de

\$



	administración y fuente de pago.
Garantía	No se contemplan.
Derivado	No se contempla.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIIE 28	Primero de noviembre de 2017

**H.- Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.,
Institución de Banca de Desarrollo – Tasa Efectiva: 8.936%**

Tipo de Financiamiento	Contrato de apertura de crédito simple.
Ente Público	Un fideicomiso público de contratación de financiamientos, sin estructura, maestro, irrevocable y de administración.
Monto del Financiamiento	\$4,000'000,000.00 (cuatro mil millones de pesos 00/100 M.N.)
Plazo	9,125 días.
Tipo de Tasa de Interés	Tasa de Interés Ordinaria Variable. Mensualmente el acreditado pagará intereses ordinarios respecto del monto principal insoluto del crédito, a una tasa anual de interés equivalente a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días, más el margen aplicable que corresponda de acuerdo con la Oferta presentada por la Licitante. El margen aplicable a la calificación preliminar del financiamiento (AA) es de: 1.30%
Gastos Adicionales	No contempla.
Destino	El refinanciamiento de los Financiamientos Existentes a cargo del Estado, según los mismos se enlistan en el Decreto número 258, emitido por el H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado, Tomo CXCIV, número extraordinario 114, el día 21 de marzo de 2017 (el “Decreto 258”), así como al pago de los gastos y costos asociados a la contratación del financiamiento, incluyendo la constitución de reservas y contratos de cobertura, <i>en el entendido que</i> , en términos de lo dispuesto por el Decreto 258, el importe máximo que podrá destinarse para cubrir los gastos y costos asociados a la contratación del financiamiento no podrá exceder del 2.5% del monto contratado, lo anterior, siempre que se incluyan los instrumentos derivados o de cobertura, fondos de reserva y las garantías de pago oportuno, según resulte aplicable. En caso de que no se incluyan los

3



	instrumentos derivados o de cobertura y las garantías de pago oportuno, los gastos y costos relacionados con la contratación de financiamientos y obligaciones no deberán rebasar el 1.5% del monto contratado al amparo del financiamiento.
Fuente de pago	El derecho al cobro y/o los flujos derivados de un porcentaje de las participaciones que en ingresos federales correspondan al Estado del Fondo General de Participaciones o cualquier otro fondo que lo complemente o sustituya de tiempo en tiempo conforme a la Ley de Coordinación Fiscal (excluyendo aquellas participaciones federales recibidas por el Estado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a efecto de ser transferidas a los municipios del Estado), el cual será afectado a un fideicomiso público, sin estructura, maestro, irrevocable, de administración y fuente de pago.
Mecanismo de pago	Un fideicomiso público sin estructura, maestro, irrevocable, de administración y fuente de pago.
Garantía	No se contemplan.
Derivado	No se contempla.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIIIE 28	Primero de noviembre de 2017

**I.- Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Multiva – Tasa Efectiva: 8.938%**

Tipo de Financiamiento	Contrato de apertura de crédito simple.
Ente Público	Un fideicomiso público de contratación de financiamientos, sin estructura, maestro, irrevocable y de administración.
Monto del Financiamiento	\$5,000'000,000.00 (cinco mil millones de pesos 00/100 M.N.)
Plazo	9,125 días.
Tipo de Tasa de Interés	Tasa de Interés Ordinaria Variable. Mensualmente el acreditado pagará intereses ordinarios respecto del monto principal insoluto del crédito, a una tasa anual de interés equivalente a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días, más el margen aplicable que corresponda de acuerdo con la Oferta presentada por la Licitante. El margen aplicable a la calificación preliminar del financiamiento (AA) es de: 1.25%
Gastos Adicionales	Comisión por apertura del 0.41%, respecto del monto total del Crédito.
Destino	El refinanciamiento de los Financiamientos Existentes a cargo del Estado,

[Firma manuscrita]



	según los mismos se enlistan en el Decreto número 258, emitido por el H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado, Tomo CXCIV, número extraordinario 114, el día 21 de marzo de 2017 (el “Decreto 258”), así como al pago de los gastos y costos asociados a la contratación del financiamiento, incluyendo la constitución de reservas y contratos de cobertura, <i>en el entendido que</i> , en términos de lo dispuesto por el Decreto 258, el importe máximo que podrá destinarse para cubrir los gastos y costos asociados a la contratación del financiamiento no podrá exceder del 2.5% del monto contratado, lo anterior, siempre que se incluyan los instrumentos derivados o de cobertura, fondos de reserva y las garantías de pago oportuno, según resulte aplicable. En caso de que no se incluyan los instrumentos derivados o de cobertura y las garantías de pago oportuno, los gastos y costos relacionados con la contratación de financiamientos y obligaciones no deberán rebasar el 1.5% del monto contratado al amparo del financiamiento.
Fuente de pago	El derecho al cobro y/o los flujos derivados de un porcentaje de las participaciones que en ingresos federales correspondan al Estado del Fondo General de Participaciones o cualquier otro fondo que lo complementa o sustituya de tiempo en tiempo conforme a la Ley de Coordinación Fiscal (excluyendo aquellas participaciones federales recibidas por el Estado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a efecto de ser transferidas a los municipios del Estado), el cual será afectado a un fideicomiso público, sin estructura, maestro, irrevocable, de administración y fuente de pago.
Mecanismo de pago	Un fideicomiso público sin estructura, maestro, irrevocable, de administración y fuente de pago.
Garantía	No se contemplan.
Derivado	No se contempla.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIIE 28	Primero de noviembre de 2017

**J.- Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Interacciones – Tasa Efectiva: 9.076%**

Tipo de Financiamiento	Contrato de apertura de crédito simple.
------------------------	---



VERACRUZ
Gobierno del Estado

SEFIPLAN
ESTADO DE VERACRUZ

VER Finanzas
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

Ente Público	Un fideicomiso público de contratación de financiamientos, sin estructura, maestro, irrevocable y de administración.
Monto del Financiamiento	\$6,000'000,000.00 (seis mil millones de pesos 00/100 M.N.)
Plazo	7,300 días.
Tipo de Tasa de Interés	Tasa de Interés Ordinaria Variable. Mensualmente el acreditado pagará intereses ordinarios respecto del monto principal insoluto del crédito, a una tasa anual de interés equivalente a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días, más el margen aplicable que corresponda de acuerdo con la Oferta presentada por la Licitante. El margen aplicable a la calificación preliminar del financiamiento (AA+) es de: 1.34%
Gastos Adicionales	Comisión por disposición del 1.16%, respecto del monto total del Crédito.
Destino	El refinanciamiento de los Financiamientos Existentes a cargo del Estado, según los mismos se enlistan en el Decreto número 258, emitido por el H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado, Tomo CXCIV, número extraordinario 114, el día 21 de marzo de 2017 (el " <u>Decreto 258</u> "), así como al pago de los gastos y costos asociados a la contratación del financiamiento, incluyendo la constitución de reservas y contratos de cobertura, <i>en el entendido que</i> , en términos de lo dispuesto por el Decreto 258, el importe máximo que podrá destinarse para cubrir los gastos y costos asociados a la contratación del financiamiento no podrá exceder del 2.5% del monto contratado, lo anterior, siempre que se incluyan los instrumentos derivados o de cobertura, fondos de reserva y las garantías de pago oportuno, según resulte aplicable. En caso de que no se incluyan los instrumentos derivados o de cobertura y las garantías de pago oportuno, los gastos y costos relacionados con la contratación de financiamientos y obligaciones no deberán rebasar el 1.5% del monto contratado al amparo del financiamiento.
Fuente de pago	El derecho al cobro y/o los flujos derivados de un porcentaje de las participaciones que en ingresos federales correspondan al Estado del Fondo General de Participaciones o cualquier otro fondo que lo complemente o sustituya de tiempo en tiempo conforme a la Ley de Coordinación Fiscal (excluyendo aquellas participaciones federales recibidas por el Estado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a efecto de ser transferidas a los municipios del Estado), el cual será afectado a un fideicomiso público, sin estructura, maestro, irrevocable, de administración y fuente de pago.

10



VERACRUZ
Gobierno del Estado

SEFIPLAN
ESTADO DE VERACRUZ

VER Finanzas
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

Mecanismo de pago	Un fideicomiso público sin estructura, maestro, irrevocable, de administración y fuente de pago.
Garantía	No se contemplan.
Derivado	No se contempla.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIE 28	Primero de noviembre de 2017

[Handwritten mark]



II. Instituciones financieras que participaron en la Licitación como licitantes:

Institución financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple.	Ricardo Arturo Ortiz Gallart		X
Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva.	Javier Valadez Benítez	X	
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo	Francisco Javier Anaya Ruiz	X	
Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple	Daniel Backal Mitrani	X	
Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple	Dagoberto Ortega Prieto	X	
Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple	Gabino Moisés Díaz Hernández y Martín Gutiérrez Latiolay	X	
Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple	José Alfredo Toscano Castellón		X
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple	Raúl Gutiérrez Vargas y Martín Chow Hernández	X	
BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer	N/A	N/A	N/A
Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	N/A	N/A	N/A
Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero	N/A	N/A	N/A
Banco Nacional de México, S.A, Integrante del Grupo Financiero	N/A	N/A	N/A

Handwritten mark



VERACRUZ
Gobierno del Estado

SEFIPLAN
ESTADO DE VERACRUZ

VER Finanzas
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

Banamex			
Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple	N/A	N/A	N/A

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 49 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, se acompañan a los presentes Resultados del Proceso Competitivo para Financiamientos, como **Anexo A**, las negativas de participación que se recibieron de las siguientes Licitantes:

1. BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer;
2. Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat; y
3. Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.

Asimismo, se hace constar que por parte de Banco Nacional de México, S.A, Integrante del Grupo Financiero Banamex y Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple, en su carácter de Licitantes, no recibió oferta alguna y/o escrito por virtud del cual informara a la Secretaría de Finanzas y Planeación su negativa expresa a presentar una oferta en la Licitación Pública, por lo que en términos de la base 1.5 de las Bases Generales de la Licitación Pública, se entiende, para todos los efectos a que haya lugar, que dichas Licitantes no presentaron una oferta.

[RESTO DE LA PÁGINA INTENCIONALMENTE EN BLANCO / CONTINÚA
ANEXO EN PÁGINA SIGUIENTE]



VERACRUZ
Gobierno del Estado

SEFIPLAN
ESTADO DE VERACRUZ

VER Finanzas
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

III.- Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones	Otros Gastos Adicionales	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva Anual	Valor presente de la Oferta Calificada
			Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia				Periodicidad	Crecimiento Amortización		
Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple	Contrato de apertura de crédito simple	1,001'000,000.00	TJIE a 28 días	1.95%	9,125	N/A	Comisión por apertura del 2.32% respecto del monto total del crédito	No contempla	No contempla	Conforme a las Bases de Licitación		9.877%	1.192
Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva	Contrato de apertura de crédito simple	5,000'000,000.00	TJIE a 28 días	1.25%	9,125	N/A	Comisión por apertura del 0.41% respecto del monto total del crédito	No contempla	No contempla	Conforme a las Bases de Licitación		8.938%	1.112
Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva	Contrato de apertura de crédito simple	5,000'000,000.00	TJIE a 28 días	1.39%	10,950	N/A	Comisión por apertura del 0.46% respecto del monto total del crédito	No contempla	No contempla	Conforme a las Bases de Licitación		9.125%	1.132
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C, Institución de Banca de Desarrollo	Contrato de apertura de crédito simple	4,000'000,000.00	TJIE a 28 días	0.76%	7,300	N/A	No contempla	No contempla	Sobretasa por incumplimiento a la constitución y/ reconstitución del Fondo de Reserva. Se adiciona 50% de los puntos base al Margen Aplicable, durante el periodo de incumplimiento.	Conforme a las Bases de Licitación		8.347%	1.060
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C, Institución de Banca de Desarrollo	Contrato de apertura de crédito simple	6,457'000,000.00	TJIE a 28 días	2.01%	7,300	N/A	No contempla	No contempla	Sobretasa por incumplimiento a la constitución y/ reconstitución del Fondo de Reserva. Se adiciona 50% de los puntos base al Margen Aplicable, durante el periodo de incumplimiento.	Conforme a las Bases de Licitación		9.579%	1.159
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C, Institución de Banca de Desarrollo	Contrato de apertura de crédito simple	5,200'000,000.00	TJIE a 28 días	0.70%	9,125	N/A	No contempla	No contempla	Sobretasa por incumplimiento a la constitución y/ reconstitución del Fondo de Reserva. Se adiciona 50% de los puntos base al Margen Aplicable, durante el periodo de incumplimiento.	Conforme a las Bases de Licitación		8.348%	1.061
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C, Institución de Banca de Desarrollo	Contrato de apertura de crédito simple	4,000'000,000.00	TJIE a 28 días	1.30%	9,125	N/A	No contempla	No contempla	Sobretasa por incumplimiento a la constitución y/ reconstitución del Fondo de Reserva. Se adiciona 50% de los puntos base al Margen Aplicable, durante el periodo de incumplimiento.	Conforme a las Bases de Licitación		8.936%	1.113
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C, Institución de Banca de Desarrollo	Contrato de apertura de crédito simple	4,000'000,000.00	TJIE a 28 días	1.20%	10,950	N/A	No contempla	No contempla	Sobretasa por incumplimiento a la constitución y/ reconstitución del Fondo de Reserva. Se	Conforme a las Bases de Licitación		8.885%	1.110



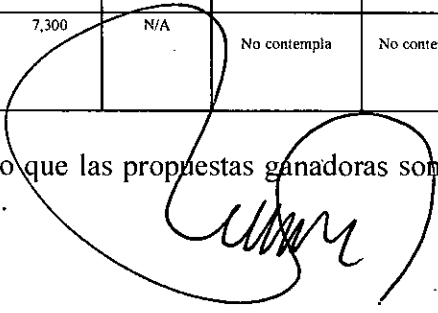
VERACRUZ
Gobierno del Estado

SEFIPLAN
ESTADO DE VERACRUZ

VER Finanzas
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

Desarrollo									adiciona 50% de los puntos base al Margen Aplicable, durante el periodo de incumplimiento			
Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero	Contrato de apertura de crédito simple	1,000'000,000.00	TIIIE a 28 días	1.21%	5,475	N/A	No contempla	No contempla	No contempla	Conforme a las Bases de Licitación	8.695%	1.079
Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones	Contrato de apertura de crédito simple	6,000'000,000.00	TIIIE a 28 días	1.34%	7,300	N/A	Comisión por disposición del 1.16% respecto del monto total del crédito	No contempla	No contempla	Conforme a las Bases de Licitación	9.076%	1.118
Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones	Contrato de apertura de crédito simple	3,000'000,000.00	TIIIE a 28 días	1.65%	10,950	N/A	Comisión por disposición del 1.16% respecto del monto total del crédito	No contempla	No contempla	Conforme a las Bases de Licitación	9.464%	1.162
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Contrato de apertura de crédito simple	4,054'634,085.78	TIIIE a 28 días	1.20%	7,300	N/A	No contempla	No contempla	No contempla	Conforme a las Bases de Licitación	8.781%	1.095
Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple	Contrato de apertura de crédito simple	2,000'000,000.00	TIIIE a 28 días	2.45%	7,300	N/A	Comisión por apertura del 0.50% respecto del monto total del crédito	No contempla	No contempla	Conforme a las Bases de Licitación	10.085%	1.199
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander (México)	Contrato de apertura de crédito simple	6,000'000,000.00	TIIIE a 28 días	1.20%	7,300	N/A	No contempla	No contempla	No contempla	Conforme a las Bases de Licitación	8.781%	1.095
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander (México)	Contrato de apertura de crédito simple	4,000'000,000.00	TIIIE a 28 días	1.00%	7,300	N/A	No contempla	No contempla	No contempla	Conforme a las Bases de Licitación	8.584%	1.079

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que las propuestas ganadoras son las que se mencionan en el inciso I (uno romano) del presente, al presentar el costo financiero más bajo.


Dr. Guillermo Moreno Chazzarini

Secretario de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave





VERACRUZ
Gobierno del Estado

SEFIPLAN
ESTADO DE VERACRUZ

VER Finanzas
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

ANEXO A

NEGATIVAS DE PARTICIPACIÓN

8



Xalapa, Veracruz, 03 de noviembre del 2017

**C.P. GUILLERMO MORENO CHAZZARINI
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ**

Estimado Secretario:

Le informo que nuestro Comité de Crédito declinó la propuesta de refinanciamiento bajo los esquemas establecidos en la actual convocatoria.

No obstante, dada la muy positiva gestión que ha llevado a cabo la Administración Actual estamos listos para someter a nuestro Comité de Crédito una línea de crédito que estaría sujeta a las siguientes condiciones. Dado lo anterior, describimos nuestra propuesta de financiamiento:

Acreditado:	Gobierno del Estado de Veracruz
Tipo de Crédito:	Contrato de Apertura de Crédito Simple
Destino:	Refinanciamiento de las obligaciones de pago a cargo del Estado de Veracruz, constitutivas de deuda pública
Monto Ofertado:	Hasta \$300'000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.)
Plazo:	120 meses (10 años)
Condiciones de disposición:	Firma del contrato de crédito correspondiente, en un plazo estimado máximo de 20 días hábiles posteriores al fallo y disposición inmediata una vez inscrito el contrato de financiamiento en el Registro Único y en el Fideicomiso.
Periodicidad de pago:	Pagos mensuales de Capital y de Intereses
Amortización:	120 mensualidades iguales de capital
Calendario de Amortización:	Pagos iguales de Capital sobre saldo insoluto.
Tasa:	TIIE + 1.80% anual
Comisiones:	1.0 % de Comisión por apertura de crédito
Fondo de Reserva:	3 meses del Servicio de Deuda (principal más intereses)
Mecanismo de pago:	Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago, el cual tendrá una instrucción irrevocable de afectación de participaciones como se refiere más adelante.



Participaciones Federales: Se asignaran al fideicomiso en forma mensual el porcentaje del Fondo General de Participaciones necesario para cubrir 3 a 1 los pagos destinados al pago del financiamiento otorgado por SBI. En caso de que las participaciones asignadas al presente crédito no fueran suficientes para cubrir la amortización mensual el GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ obligará a aportar las cantidades necesarias para hacer frente al pago referido.

Tasa moratoria: TIE * 2% anual

Agradecemos de antemano las atenciones a la presente.

Apoderado:
Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima,
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ezequiel', written over a horizontal line.

Ezequiel González Ruiz
Banca Institucional

A small, handwritten mark or symbol, possibly a stylized 'Q' or a similar character, located in the bottom right corner of the page.

Expediente: Licitación Pública No. "PC/LP/008001/001/17"

Xalapa, Veracruz, a los tres días del mes de noviembre del 2017.

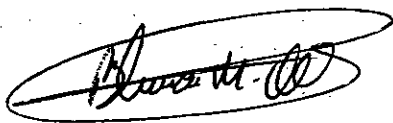
**DR. GUILLERMO MORENO CHAZZARINI
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE**

A/A.: Lic. Bernardo Segura Molina
Subsecretario de Finanzas y Planeación
Secretaría de Finanzas y Planeación

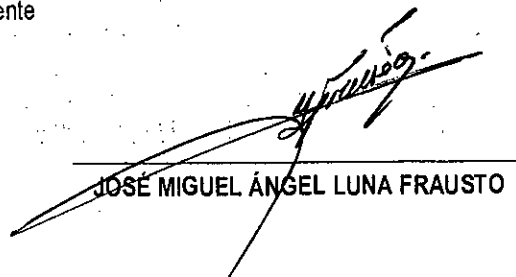
Los suscritos **BLANCA NIEVES ORTIZ MERINO** y **JOSÉ MIGUEL ÁNGEL LUNA FRAUSTO**, por medio de la presente y en representación de **BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER** (en lo sucesivo "**BBVA BANCOMER**"), manifestamos que, en relación la Licitación Pública número "**PC/LP/008001/001/17**" para la contratación de uno o más créditos hasta por la cantidad total de **\$38,000'000,000.00 (TREINTA Y OCHO MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N)** o por el monto total de los saldos pendientes de cubrir respecto de los financiamientos existentes, "**BBVA BANCOMER**" no participará en dicho proceso competitivo, por lo cual en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 26 y 29 Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la "LDF") y el artículo 9, segundo párrafo de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos") presentamos la presente, en lo que corresponde a la participación de nuestra representada en dicho proceso competitivo.

BBVA Bancomer les reitera que ha hecho los esfuerzos conducentes para ser parte de este histórico proceso, como ustedes mismos han sido testigos. Esperando que en futuras ocasiones se den las condiciones para acompañarlos en la labor de transformar ese importante Estado de la República, que como ustedes saben, es un cliente estratégico para nosotros, manifestamos profundo agradecimiento derivado de la invitación a nuestra representada para participar en dicho proceso competitivo y reiteramos nuestro compromiso e interés en la participación de futuros Financiamientos.

Atentamente



BLANCA NIEVES ORTIZ MERINO



JOSÉ MIGUEL ÁNGEL LUNA FRAUSTO

adelante.

Xalapa, Veracruz, a 3 de noviembre de 2017.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
Avenida Xalapa No. 301,
Unidad Del Bosque Pensiones,
C.P. 91010, Xalapa, Veracruz

AT'N.: Dr. Guillermo Moreno Chazzarini

Secretario de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Ref.: Licitación Pública No. PC/LP/008001/001/17

Nos referimos a la Licitación Pública No. PC/LP/008001/001/17, relativa a la contratación de uno o más Créditos, hasta por la cantidad total de \$38,000'000,000.00 (treinta y ocho mil millones de pesos 00/100 M.N.); o por el monto total de los saldos pendientes de cubrir, respecto de los Financiamientos Existentes, en la que nuestra representada, Banca Afirme S.A. "Afirme Grupo Financiero", obtuvo el carácter de Licitante (la "Licitante"), estando en posibilidad y siendo su voluntad presentar a esa Secretaría de Finanzas la presente Oferta, en los términos que más adelante se indican. Los términos en mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente tendrán el significado que se les atribuye en las bases generales de la Licitación Pública, de fecha 12 de septiembre de 2017 (incluyendo sus modificaciones), expedidas por la Secretaría de Finanzas (las "Bases de Licitación").

La Licitante por este conducto manifiesta e informa, que no nos es posible participar en la Licitación Pública No. PC/LP/008001/001/17, de conformidad con los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas y los Municipios y sus Entes Públicos, numeral 9, manifestando la no presentación de Oferta.

Lo anterior, independientemente del interés de la Institución en continuar participando en otros financiamientos que el Estado pretenda realizar posteriormente.

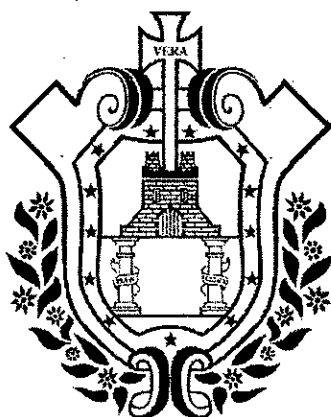
Sin más por el momento, quedamos de ustedes.

Atentamente,
Banca Afirme S.A, Institución de Banca
Múltiple, Afirme Grupo Financiero

Por: Miguel Angel Villegas López
Cargo: Director de Banca de Gobierno

Por: Rosa Elena Canejas Barrera
Cargo: Ejecutivo de Cuenta





GUILLERMO MORENO CHAZZARINI

Presente.

MIGUEL ÁNGEL YUNES LINARES, Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 fracción XIV y 50 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como lo señalado en el artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a partir de esta fecha, he tenido a bien designarle

SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO

Con las facultades y obligaciones inherentes a dicho cargo.

Palacio de Gobierno, a 15 de julio de 2017

B.